

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/11949 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía.*

ANUNCIO

Por acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Benetússer, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, en relación al expediente 2311324Y, se ha adoptado la siguiente delegación:

Primero. Delegar en la Alcaldía las competencias como órgano de contratación para la aprobación de: el expediente de contratación, la aprobación de los pliegos, la convocatoria de licitación, la adjudicación, la interpretación, modificación y resolución y cualesquiera otras competencias atribuidas por la ley al órgano de contratación, todo ello en relación con el contrato de obras de adecuación del CEIP Vicent Ricard i Bonillo, financiadas en el marco del Plan Edificant de conformidad con la Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de fecha 16 de junio de 2025.

En todas las resoluciones que dicte la Alcaldía al amparo de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Pleno. La Alcaldía no podrá delegar estas competencias en otro órgano.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 51 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Benetússer, 26 de septiembre de 2025.—El secretario general, Juan López Roca.